

2.^a SESIÓN (Matinal)

MIÉRCOLES 8 DE MARZO DE 2017

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA LUZ SALGADO RUBIANES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— La Presidenta del Congreso saluda a todas las mujeres del Perú con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer y anuncia que la sesión estará dedicada a tratar proyectos relacionados con los derechos de las mujeres.— Se da cuenta de la moción que propone interpelar al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Vizcarra Cornejo, para que informe a la Representación Nacional sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero y a la suscripción de la adenda del contrato de concesión con el Consorcio Kuntur Wasi.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de consenso presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de la Mujer y Familia, en virtud del cual se modifica el Código Civil y el Código Procesal Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.— Se aprueba la cuestión previa para que el proyecto de ley por el que se propone incluir el delito de omisión de asistencia familiar en el artículo 2 del nuevo Código Procesal Penal, referido al acuerdo reparatorio, vuelva a la Comisión de Justicia.— Se aprueba, en primera votación, el proyecto de Ley que modifica el Código de Ejecución Penal para combatir la violencia familiar y la violencia de género, así como proteger los derechos de las mujeres, niñas y niños, y adolescentes.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 21 minutos, bajo la Presidencia de la señora Luz Salgado Rubianes, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Bartra Barriga, León Romero, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narvárez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Yika García y Zeballos Patrón. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Acuña Núñez, Ananculi Gómez, Arimborgo Guerra, Montenegro Figueroa y Villanueva Arévalo.

Ausentes, los congresistas Apaza Ordóñez, Aráoz Fernández, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Flores Vilchez, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, Herrera Arévalo, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Melgarejo Paucar, Olaechea Álvarez Calderón, Palma Mendoza, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Rodríguez Zavaleta, Rosas Huaranga, Salaverri Villa, Salazar

Miranda, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.



La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 78 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 64 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Segura Izquierdo.

La Presidenta del Congreso saluda a todas las mujeres del Perú con motivo de celebrarse el Día Internacional de la Mujer y anuncia que la sesión estará dedicada a tratar proyectos relacionados con los derechos de las mujeres

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señoras y señores congresistas, hoy, 8 de marzo, es un día muy especial: se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Por eso, esta sesión plenaria va a ser dedicada a tratar dos proyectos que conciernen a derechos de las mujeres, sobre los que hemos venido batallando en el transcurso de estos años.

(Aplausos).

Son dos proyectos que se suman a los diferentes proyectos que desde el Congreso de la República se vienen dando en favor de las mujeres.

(Aplausos).

Esa expresión de saludo por parte de nuestros colegas varones demuestra cuán comprometido está este Congreso con la causa. Por eso, desde esta Mesa Directiva extendemos nuestro saludo a todas las mujeres peruanas. Aquellas mujeres que en este momento están trabajando desde altas horas de la madrugada, aquellas mujeres amas de casa, aquellas mujeres dirigentes de comedores populares y del Programa del Vaso de Leche de diferentes zonas, de áreas rurales a las que todavía no les llega la educación.

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Por todas ellas tenemos que seguir comprometiéndonos en avanzar cada día más. Cada una de nosotras tiene que llevar de la mano a otra mujer. Ese debe ser nuestro compromiso.

¡Feliz día, queridas congresistas, mujeres valientes en política!

(Aplausos).

Por si acaso, este simbólico ramito es para todas ustedes.

(Aplausos).

Se da cuenta de la moción que propone interpelar al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Vizcarra Cornejo, para que informe a la Representación Nacional sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero y a la suscripción de la adenda del contrato de concesión con el Consorcio Kuntur Wasi

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar cuenta de una moción.

El RELATOR da lectura:

Moción de orden del día

De los congresistas García Belaunde, Lescano Ancieta, Del Águila Herrera, Román Valdivia y Villanueva Mercado, del grupo parlamentario Acción Popular; Albrecht Rodríguez, Ananculi Gómez, Arimborgo Guerra, Donayre Pasquel, Figueroa Minaya, García Jiménez, Ramírez Tandazo, Saavedra Vela, Segura Izquierdo, Ticlla Rafael y Vergara Pinto, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Castro Bravo, Cevallos Flores, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón y Rozas Beltrán, del grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad; Narváez Soto y Villanueva Arévalo, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; Velásquez Quesquén y Mulder Bedoya, de la Célula Parlamentaria Aprista; y Vilcatoma De La Cruz, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, a fin de que informe a la Representación Nacional sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes

y Comunicaciones, y las motivaciones para adoptarlas con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco y a la suscripción de la adenda del contrato de concesión con el Consorcio Kuntur Wasi. (Moción 1918, presentada el 1 de marzo de 2017).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar lectura al artículo 131 de la Constitución Política y a los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

“Constitución Política del Perú

Artículo 131. Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.”

“Reglamento del Congreso de la República

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

Artículo 83. El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas y acompañada del respectivo pliego interpellatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

[...].”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Según lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso, en la siguiente sesión se consultará la admisión de la moción de interpelación.

La siguiente sesión es el día de mañana, señores congresistas, por lo que les ruego, ya que hay una agenda bastante larga, que estén a las nueve en punto para iniciar este proceso.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de consenso presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de la Mujer y Familia, en virtud del cual se modifica el Código Civil y el Código Procesal Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Nuevo texto sustitutorio de consenso presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de la Mujer y Familia sobre el Proyecto de Ley 201/2016-CR, por el que se propone modificar el Código Civil y el Código Procesal Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Reiteramos que esta es una sesión plenaria con temática de la mujer. Hay dos proyectos que pasaron en la Comisión Permanente a cuarto intermedio, especialmente para definir su redacción. Así que esperemos que la discusión sea muy fluida, de modo tal que podamos asistir a la celebración por el Día Internacional de la Mujer que ha preparado la Primera Vicepresidencia del Congreso.

Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Salvador Heresi, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto que se va a votar respecto del Proyecto de Ley 201.



El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Señora Presidenta, como presidente de la Comisión de Justicia y miembro de la bancada de Peruanos por el Cambio, debo aunarme a su saludo por el Día Internacional de la Mujer, extendido a las mujeres del Perú, de manera muy especial a todas nuestras colegas parlamentarias.

Hoy es un día muy importante en la historia de la consecución de la construcción de una sociedad justa, libre, igualitaria, sin discriminaciones.

Los derechos de la mujer, a través de los años, desde principios del siglo xx, han supuesto jornadas de lucha en las cuales las mujeres han ido logrando un espacio que les había sido negado por quienes, por qué no decirlo, los hombres, no habían permitido que ellas tuvieran los mismos derechos.

Apuntan las naciones, entre ellas la peruana, a construir una sociedad más justa, más libre, más igualitaria, de respeto a la dignidad de la persona humana, de respeto a la mujer como persona humana y de respeto a sus derechos y a la realización de todas sus potencialidades y valores como ser humano.

De manera tal que los proyectos que hoy vamos a sustentar no solo tienen una importancia para el mundo jurídico, desde la perspectiva de los derechos de la mujer, sino que también plasman, desde el Congreso de la República, nuestro homenaje a las mujeres del Perú.

Por eso, señora Presidenta, luego del cuarto intermedio, hoy venimos a presentar un nuevo texto sustitutorio de consenso del Proyecto de Ley 201/2016-CR.

Señora Presidenta, señores congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y la Comisión de la Mujer y Familia, luego de un intenso y fructífero debate producido en la sesión de Pleno, de fecha 19 de diciembre del año 2016, a raíz de la presentación del dictamen recaído en el Proyecto 201/2016-CR, que propone incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio y el aporte por trabajo doméstico no remunerado, y habiendo escuchado las intervenciones de los señores congresistas, han decidido acoger algunos de los planteamientos realizados por los miembros de la Representación Nacional.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Se ha presentado a consideración un nuevo texto sustitutorio que solo comprende la modificación del artículo 481 del Código Civil e incorpora un criterio de aplicación para la estimación del valor del trabajo doméstico remunerado.

Ambas modificaciones responden a dos razones.

La primera es que resulta suficiente la incorporación del criterio del reconocimiento del trabajo no remunerado en materia de alimentos en el ordenamiento sustantivo, es decir, en el Código Civil, para que ello condicione la actividad procesal destinada a establecer el monto de los alimentos.

La segunda es que, a efectos de orientar el criterio jurisdiccional al momento de determinar la valorización del trabajo doméstico, se ha introducido la referencia de un dato oficial de medición del valor del tiempo, que es la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En ese sentido, se ha modificado el texto legal inicialmente propuesto, pues se suprime la modificación planteada al Código Procesal Civil y se reemplaza el artículo 2 por el criterio para la aplicación de la ley.

Pido que se dé lectura al nuevo texto sustitutorio y se someta a votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Antes de que se dé lectura al texto, tiene la palabra el congresista Francisco Petrozzi, que la ha solicitado.



El señor PETROZZI FRANCO (FP).— A través de la Presidencia, quiero aprovechar la oportunidad que se me da para, en nombre de los varones de todas las bancadas del Congreso, saludar a todas las mujeres del país, congresistas, trabajadoras, madres, hermanas, esposas, hijas. Ustedes, señoras, son el pilar de nuestra sociedad y aseguran la continuidad de nuestra patria, de sus tradiciones, de sus valores.

Estamos hoy aquí para defenderlas, para felicitarlas y para que hoy no sea la celebración de un solo día. La mujer merece ser conmemorada todos los días del año. A todas ustedes, y de todo corazón, nosotros, los varones del Congreso, les deseamos un feliz día.

Aplausos para las señoras.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene uso de la palabra la congresista Indira Huilca.



La señora HUILCA FLORES (FA).— Señora Presidenta, me aúno al saludo por el Día Internacional de la Mujer, un día que tiene un contenido valiosísimo que siempre hay que recordar, porque muchas veces, y a nosotros más como autoridades, nos preguntan: ¿Por qué un día de la mujer? ¿Cuál es la importancia de seguir planteando una fecha particular para recordar los derechos que las mujeres han conquistado? Y vale la pena responder que es un día que se recuerda como parte de nuestra historia de luchas. Fueron las primeras mujeres trabajadoras, hace más de 100 años, aquellas que reclamaron algo que hoy puede parecer una obviedad, y es el derecho a una jornada laboral de ocho horas, que en sus tiempos se extendía a 14 o 16 horas. Por eso, las mujeres hace más de 100 años empezaron a movilizarse, protestaron, reclamaron sus derechos. Hoy, gracias a ese empuje, muchas de nosotras podemos estar acá ocupando espacios de representación, trabajando para contribuir al desarrollo del país, luchando para acabar con ese mal estructural de nuestra sociedad que es la violencia.

En un día como este, no queremos solo los saludos de nuestros compañeros, de nuestros colegas, de nuestros amigos. Lo que queremos es que se sumen también a nuestra lucha por alcanzar, realmente, una situación de equidad que permita eliminar cualquier tipo de brecha de desigualdad que hoy todavía las mujeres a nivel mundial, pero en particular en nuestro país, vivimos.

Así que nos sumamos desde el Congreso de la República. Espero que esta voluntad por aprobar estos proyectos de ley nos permita empezar a también eliminar esa situación en la que estábamos en falta al no haber aprobado ningún proyecto de ley sobre la mujer en lo que va de la legislatura presente.

En efecto, el Proyecto de Ley 201 se encontraba en receso. Habíamos planteado ya, al inicio del debate en el anterior periodo de legislatura, que este proyecto es necesario porque trae a la discusión pública desde el Congreso la importancia de un criterio fundamental en la economía actualmente, que es el trabajo no remunerado. Trabajo no remunerado que, sobre todo, realizamos las mujeres en lo que se denomina, de forma errónea, trabajo doméstico. Es un trabajo como cualquier otro. Simplemente se encuentra no remunerado, porque se realiza en el ámbito privado.

Lo que se está planteando —y saludo la iniciativa del congresista Juan Carlos Gonzales, de Fuerza Popular, de plantear este proyecto de ley— es que el criterio del trabajo no remunerado pueda ser incorporado en el cálculo que hacen los juzgados a la hora de establecer el monto de las pensiones alimentarias. Un criterio que, por supuesto, se encuentra a la hora de realizar las actividades de cuidado de los hijos y de las familias, que, sobre todo, recaen en las mujeres. Así que es fundamental empezar a visibilizar esa dimensión del trabajo que también hacen, sino todas, la mayoría de mujeres en nuestro país.

Por eso, nos sumamos al pedido de que sea aprobado con el voto unánime de los congresistas y los congresistas de este Parlamento el texto sustitutorio que ha sido sustentado por el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Heresi.

Lo que se ha consensuado es, justamente, este reconocimiento del trabajo no remunerado. Pero, además, el artículo 2 señala algo que me parece fundamental en el marco de las políticas...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Huilca.



La señora HUILCA FLORES (FA).— Algo fundamental en las políticas públicas, que es el reconocimiento a algo que se viene realizando desde el INEI, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. Señalamos que tiene que ser una referencia para los juzgados la información o la evidencia que arroja esta encuesta que realiza el INEI en el sentido de que las mujeres realizan un trabajo no remunerado mayor en términos de horas que los varones.

Esta referencia va a servir muchísimo para los operadores de justicia, para los juzgados al momento de implementar esta norma. Por eso, lo hemos colocado en el artículo 2. Y nos parece fundamental, así como planteamos este cambio a nivel legislativo, poder dar, además, las referencias en términos de data y evidencia empírica sobre la cual se fundamenta este cambio.

Agradeceré muchísimo que este Pleno, en el Día Internacional de la Mujer, apruebe este proyecto, que es de vital importancia. Ojalá que pronto también podamos discutir otros proyectos de ley destinados a generar políticas para empezar a equilibrar la situación económica de las mujeres, a reconocer el trabajo...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene tiempo adicional, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (FA).— ... en general y las actividades de cuidado a través de algo que todavía no existe en nuestro país, pero que ya viene siendo una política a nivel internacional: un sistema que reconozca que todos los seres humanos, todos los ciudadanos requerimos un cuidado. Ese cuidado se encuentra sobre todo fundamentado en la actividad de las mujeres, una actividad que tiene un valor. Hay que empezar a valorarla y hay que empezar a hacer que el Estado promueva servicios públicos de cuidado para que ese valor por el trabajo no remunerado que hacen las mujeres no sea invisibilizado como lo es hasta ahora.

Simplemente reitero nuestro saludo por el Día Internacional de la Mujer y espero que realmente tengamos un compromiso continuo y persistente para generar políticas públicas que permitan su desarrollo integral.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene uso de la palabra la congresista María Choquehuanca. ¿Ha salido?

Puede intervenir la congresista María Elena Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Señora Presidenta, en primer lugar, expreso mi saludo a mis colegas congresistas, a las integrantes de la Mesa Directiva de este Congreso, Presidenta y Vicepresidentas. Creo que es la era de las mujeres. El haber llegado aquí no es algo gratuito. Nos ha costado mucho trabajo, desde distintos espacios. Nos ha costado entender que las mujeres también tenemos otros roles que podemos desempeñar con igual eficacia que nuestros compañeros varones, superando aquel criterio de que varones y mujeres somos diferentes, pero no desiguales. Es en las luchas sociales, en las luchas de nuestros pueblos, en conseguir sus derechos y en representarlos con honestidad, ética y valentía donde se plasma un mejor reconocimiento para las mujeres.

La lucha por los derechos de la mujer no es un asunto solo de las mujeres, sino también de los varones. En esta perspectiva, desde el Frente Amplio estamos trabajando una iniciativa

legislativa, que esperemos tenga el consenso de las bancadas, ante la necesidad de reconocer a aquellos que son víctimas invisibles de los feminicidios, a fin de que podamos tener una ley, como ya existe en Argentina, en Uruguay y en otros países del planeta, para los niños de aquellas mujeres que han sido víctimas de feminicidio y que en este momento están siendo dejados de lado.

Por otra parte lado, agradezco mucho a este Congreso, y también a Fuerza... al Frente Amplio, por el apoyo que hemos tenido... también a Fuerza Popular, por supuesto... por el apoyo que hemos tenido en la aprobación de una ley, que es la ley sobre las conserveras. Yo vengo de Chimbote, del departamento de Ancash, y en mi región una de las formas esclavistas que subsistía hasta este año era la falta de reconocimiento del derecho de las conserveras, mal denominadas "hueveras", que trabajan más de 12 o 14 horas sin ningún tipo de reconocimiento laboral. Faltaba la reglamentación de la ley, y ya lo hemos logrado en el Ministerio de Trabajo. Pero aún es insuficiente.

Saludo a las mujeres indígenas, saludo a las mujeres campesinas, saludo a aquellas mujeres que están presas y esperando procesos justos por el solo hecho de haber levantado la voz en defensa de los derechos ambientales. Ellas también merecen tener un homenaje para lograr la justicia social y ambiental que el país necesita.

Sumémonos a este día, pero hagamos de esto una práctica coherente entre lo que decimos y hacemos, a partir de no dejar que haya impunidad respecto a aquellas víctimas de la violencia política.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Gonzales.



El señor GONZALES ARDILES (FP).— En primer lugar, feliz día a todas las mujeres de esta nación. Debo recordar a todos los peruanos y peruanas de esta nación que el día de la mujer no es solamente el día de hoy, sino todos los días. Todos nosotros hemos nacido de una mujer, así que también quiero rendirles homenaje a nuestras madres, a las personas que nos dieron la vida, a usted, señora Presidenta, y a las distinguidas vicepresidentas que la acompañan. Creo que es una honra para esta nación tener personas tan distinguidas como ustedes liderando la política. Mi más sentido y respetuoso homenaje.

Con relación al punto en debate, no me queda sino pedirle a todo el Pleno su apoyo para aprobar el texto sustitutorio que expusieron muy bien el presidente de la Comisión de Justicia y la presidenta de la Comisión de la Mujer.

¿Y qué vamos a lograr con esto? Brevísimamente diré que los jueces, al momento de fijar las pensiones alimentarias, tendrán que valorizar el trabajo que se realiza en el hogar y considerarlo como aporte de los obligados a prestar los alimentos.

Otro punto muy importante que quiero reforzar es que se va a sincerar la economía doméstica. Este punto no lo habían tratado. Creo que en estos últimos meses, tanto en la Comisión de la Mujer como en la Comisión de Justicia, hemos recibido varios aportes, varias sugerencias, el buen criterio y las recomendaciones de personas que trabajan en esto.

Por último, se va a dar valor a las actividades del hogar. ¿En qué nos va a beneficiar? Va a beneficiar a los alimentistas, que generalmente son niñas, niños y adolescentes, y va a equiparar las obligaciones entre hombres y mujeres.

Nuestros niños, niñas y adolescentes, señores congresistas, nos lo agradecerán.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Édgar Ochoa.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Muy buenos días con todos y con todas.

Presidenta, nos sumamos a la celebración de este día tan importante en que reconocemos el valor fundamental que las mujeres tienen en nuestro país y en el mundo.

Siempre hemos dicho que un pueblo inteligente privilegia los derechos fundamentales de la mujer. Un pueblo inteligente garantiza que los derechos fundamentales de todas las mujeres se cumplan con absoluta plenitud.

Es cierto que debemos sumarnos en el saludo a todas nuestras colegas congresistas, a nuestras madres, a nuestras esposas, a nuestras hijas. Pero también es cierto que aún hay hechos pendientes que resolver. En nuestro país, más

de 800 mujeres en los últimos seis años han sido víctimas de feminicidio por personas que decían que las querían.

Todavía se preserva y se mantiene que las mujeres obtengan 30% menos en materia remunerativa. Además, todavía en nuestro país la mujer es considerada solo un asunto comercial.

El día de hoy debemos hacer votos para que nos sobre inteligencia y garantizar un compromiso serio a fin de que en el Perú no se vuelvan a vulnerar los derechos de la mujer.

Creo que la aprobación de este proyecto de ley garantizará ese punto de partida que el Congreso tiene que emprender para preservar los derechos fundamentales de la mujer.

Aprovecho la oportunidad, en mi condición de maestro y de profesor, para saludar a todas las maestras del Perú en este día importante.

Así como los maestros debemos reconocer y saludar a todas las mujeres del Perú, en mi condición de maestro, más allá de las discrepancias serias que personalmente tengo y que el magisterio en pleno tiene respecto al Ministerio de Educación y a su diseño curricular, por las características técnicas, es imprescindible y serio que legalicemos, formalicemos, institucionalicemos, fortalezcamos para que el sistema educativo tenga el enfoque de género que garantice realmente la igualdad de oportunidades de varones y mujeres en el futuro.

Desde aquí, aprovecho esta ocasión para decirle al ministro de Educación —por intermedio de usted, Presidenta— que avalamos que el diseño curricular regional tenga y garantice un enfoque de género, que es el mecanismo más interesante e importante para que en nuestro país nos formemos todos en igualdad de oportunidades.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Eloy Narváez.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta, quiero expresar un saludo muy especial por este día a todas las colegas del Congreso.

Desde este escaño, que es del pueblo que me dio la oportunidad de llegar a este Congreso de la República, expreso un saludo

muy afectuoso a todas las mujeres del país, especialmente a las mujeres humildes de la costa, de la sierra y de la selva, que todos los días hacen el esfuerzo inmenso de parar la olla, a las madres y mujeres más humildes de nuestro país. Nos comprometemos a reivindicar sus derechos, a que no haya discriminación contra ellas, a que cese y termine todo acto de violencia y a que tengan las mismas oportunidades. Eso es una forma de hacerles justicia, valorarlas y ponerlas en el verdadero lugar que se merecen.

En ese sentido, al mismo tiempo, saludo esta iniciativa de Fuerza Popular para que se considere como un aporte el trabajo no remunerado doméstico. Desde la bancada expresamos nuestro respaldo a este dictamen. Estoy seguro de que esta es una muestra más del homenaje justo que el Congreso de la República va a poder hacer a las mujeres de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha finalizado el debate.

Los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Justicia.

Mientras se registra la asistencia, se va a dar lectura al texto que se votará.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio presentado por los congresistas Salvador Heresi Chicoma, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y la señora congresista Indira Huilca Flores, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.

Ley que modifica el Código Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado

Artículo 1. Modificación del artículo 481 del Código Civil.

Modifícase el artículo 481 del Código Civil, que regula los criterios para fijar alimentos, en los siguientes términos:

‘Artículo 481. Criterio para fijar alimentos.

Los alimentos se regulan por el juez en proporción a las necesidades de quien los pide y a las

posibilidades del que debe darlos, atendiendo además a las circunstancias personales de ambos, especialmente a las obligaciones que se halle sujeto el deudor.

El juez considera como un aporte económico el trabajo doméstico no remunerado realizado por alguno de los obligados para el cuidado y desarrollo del alimentista, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente.

No es necesario investigar rigurosamente el monto de los ingresos del que debe prestar los alimentos.’

Artículo 2. Criterio de aplicación.

La Encuesta Nacional sobre el uso del Tiempo (ENUT), del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), constituye un criterio de aplicación para lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 481 del Código Civil, de acuerdo a cada caso concreto.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Saludamos la presencia de la ex congresista Luisa María Cuculiza, quien ha sido una firme defensora de las mujeres, y de la señora Aurelia Tan, también ex congresista de la República, quienes nos visitan en este día especial.

(Aplausos).

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el Código Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salgado Rubianes, Monterola Abregu, Costa Santolalla, Aráoz Fernández,

Vásquez Sánchez, Fujimori Higuchi, Pariona Galindo y Ticlla Rafael.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES SOBRE PENSIONES ALIMENTARIAS EL CRITERIO DEL APOORTE POR TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO

Artículo 1. Modificación del artículo 481 del Código Civil

Modifícase el artículo 481 del Código Civil, que regula los criterios para fijar alimentos, en los siguientes términos:

‘Artículo 481.- Criterios para fijar alimentos

Los alimentos se regulan por el juez en proporción a las necesidades de quien los pide y a las posibilidades del que debe darlos, atendiendo además a las circunstancias personales de ambos, especialmente a las obligaciones que se halle sujeto el deudor.

El juez considera como un aporte económico el trabajo doméstico no remunerado realizado por alguno de los obligados para el cuidado y desarrollo del alimentista, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente.

No es necesario investigar rigurosamente el monto de los ingresos del que debe prestar los alimentos.’

Artículo 2. Criterio de aplicación

La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), constituye un criterio de aplicación para lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 481 del Código Civil, de acuerdo a cada caso concreto.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 201

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana

Zegarra, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Salvador Heresi.



El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Señora Presidenta, en primer lugar, agradezco y felicito a toda la Representación Nacional por la votación. Y, dado que hoy es un día muy especial, una efeméride muy importante sobre los derechos

de la mujer, pido la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Con la misma asistencia, se va a consultar sobre la exoneración de segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el Código Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salgado Rubianes, Costa Santolalla, Vásquez Sánchez, Castro Bravo, Ticlla Rafael, Pariona Galindo, Fujimori Higuchi, Bruce Montes de Oca, Monterola Abregu y Aráoz Fernández.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 201

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo,

Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba la cuestión previa para que el proyecto de ley por el que se propone incluir el delito de omisión de asistencia familiar en el artículo 2 del nuevo Código Procesal Penal, referido al acuerdo reparatorio, vuelva a la Comisión de Justicia

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 841/2016-MP por el que se propone incluir el delito de omisión de asistencia familiar en el artículo 2 del nuevo Código Procesal Penal, referido al acuerdo reparatorio.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Salvador Heresi, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que informe sobre el texto que se va a votar respecto del Proyecto de Ley 841.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Señora Presidenta, el viernes 13 de enero, en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la República, se puso a debate el Proyecto de Ley 841, del 2016, propuesto por el Ministerio Público, que dispone incluir el delito de omisión de asistencia familiar en el artículo 2 del nuevo Código Procesal Penal, referido al acuerdo reparatorio.

El proyecto de ley es una iniciativa, como he manifestado hace un momento, del Ministerio Público y fue presentado al Congreso de la República el 30 de diciembre del 2016, siendo decretado o pasado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con fecha 6 de enero del 2017. Fue dispensado de dictamen de la comisión contando con el acuerdo de la Junta de Portavoces, al igual que para ampliación de agenda, con fecha 11 de enero del 2017.

Con la aprobación del presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se coordinó que la sustentación del proyecto de ley referido la hiciera el vicepresidente de dicha comisión en la Comisión Permanente.

Durante el debate del proyecto de ley se pasó a un primer cuarto intermedio, a fin de presentar una fórmula sustitutoria debido a que el proyecto de ley, tal como fue redactado por el Ministerio Público, se encontraba con problemas de técnica legislativa y de fondo. Así, el proyecto de ley no pasó por el filtro de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos debido a que fue exonerado de dictamen. En tal sentido, el vicepresidente presentó un texto sustitutorio con un único artículo, el cual corregía los errores y vacíos antes indicados.

Sin embargo, al no existir consenso para la aprobación del proyecto de ley, en ese momento se pasó a un segundo cuarto intermedio hasta la próxima sesión de la Comisión Permanente.

Hoy en la sesión del Pleno viene el referido Proyecto de Ley 841 del Ministerio Público, iniciativa de este organismo tutelar del Estado, que fuera presentado, como hace un momento he señalado, el 30 de diciembre del 2016 y pasado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 6 de enero del 2017.

El objeto de esta propuesta es aligerar el sistema penal haciendo que el procesamiento de los delitos de omisión de asistencia familiar tengan como requisito previo la aplicación de un acuerdo reparatorio.

La finalidad del presente proyecto legislativo es lograr la descarga procesal en los delitos de omisión de asistencia familiar, por lo que el presente proyecto de ley propone incluir tanto el primer como el segundo párrafo del artículo 149 del Código Penal, referido al delito de omisión de asistencia familiar, en los supuestos del acuerdo reparatorio del numeral 6 del artículo 2 del Decreto Legislativo 957, Código Procesal Penal.

De lo dicho, la fórmula legal propuesta en el presente proyecto de ley es la siguiente:

“Artículo 2. Principio de oportunidad.

[...]

6. Independientemente de los casos establecidos en el numeral 1) procederá un acuerdo reparatorio en los delitos previstos y sancionados en los artículos 122, 149 primer y segundo párrafo, 185, 187, 189-A primer párrafo, 190, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 205 y 215 del Código Penal, y en los delitos culposos. No rige esta regla cuando haya pluralidad importante de víctimas o concurso con otro delito;

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

salvo que, en este último caso, sea de menor gravedad o que afecte bienes jurídicos disponibles.

[...]"

En tal sentido, Presidenta, habiéndose planteado esta propuesta de texto sustitutorio, solicito a usted abrir el debate sobre lo expuesto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra la congresista Karina Beteta.



La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidenta, sí, hoy es un día muy importante. Hemos considerado en este Pleno... Y saludamos a la Mesa Directiva por abordar iniciativas que ayuden a enfocar y visibilizar temas relacionados con

la mujer. Sin embargo, este proyecto de ley me preocupa porque estaríamos atentando contra los niños, que son los menores alimentistas.

Por ello, en aras de un mejor análisis, yo pediría como cuestión previa que vuelva a la Comisión de Justicia para que este texto sea mejor analizado y para que se pueda invitar al fiscal de la Nación a fin de que explique de qué manera, despenalizando el delito de omisión a la asistencia familiar, se va a mejorar y a dar realmente una mejor protección a los niños.

Por ello, pido al presidente de la Comisión de Justicia que tenga a bien aceptar esta cuestión previa que estoy planteando, para que podamos realmente legislar en favor de los niños alimentistas y estos sean protegidos. Con esta norma, lo que estaríamos haciendo, con el cuento del Ministerio Público de decir que hay demasiada carga procesal, sería despenalizar el delito de omisión a la asistencia familiar, con lo cual estaríamos premiando a los padres irresponsables que no cumplen con su obligación de pasar la alimentación, a través de una pensión, a los hijos, sobre lo que puedan tener en estos momentos diversos procesos a nivel nacional.

Por ello, para un mejor estudio, reitero, planteo la cuestión previa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Salvador Heresi, tiene el uso de la palabra.



El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Señora Presidenta, debo recordar que en la sustentación hemos manifestado que el proyecto no ha pasado por el filtro de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, lo que, a mi entender, debió ocurrir para poderlo tratar.

De tal forma que, luego de lo señalado por la congresista Karina Beteta, yo solicitaría a su digna Presidencia que el proyecto regrese a la Comisión de Justicia para que esta lo evalúe, pueda aprobar el predictamen y elevarlo finalmente al Pleno.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Si requiere un mejor análisis, mucho mejor.

Se va a proceder a votar la cuestión previa para que este proyecto pase a comisión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 105 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Albrecht Rodríguez, Monterola Abregu, López Vilela y Espinoza Cruz.

“Votación de la cuestión previa de la congresista Beteta Rubín

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bruce Montes

de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarrreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba, en primera votación, el proyecto de Ley que modifica el Código de Ejecución Penal para combatir la violencia familiar y la violencia de género, así como proteger los derechos de las mujeres, niñas y niños, y adolescentes

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 938/2016-CR, por el que se propone modificar el Código de Ejecución Penal para combatir la violencia familiar y la violencia de género, así como proteger los derechos de las mujeres, niñas y niños, y adolescentes.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Al respecto, la Junta de Portavoces, con fecha 28 de febrero del 2017, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia

y Derechos Humanos, así como de la Comisión de la Mujer y Familia, y la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el congresista Salvador Heresi, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Señora Presidenta, el Proyecto de Ley 938/2016-CR es una iniciativa de la congresista Indira Huilca, del grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad. Fue presentado al Congreso de la República con fecha 7 de febrero del año 2017, siendo decretado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con fecha 9 de febrero del año presente. Asimismo, con fecha 28 de febrero del año en curso, la Junta de Portavoces acordó dispensarlo de dictamen tanto de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como de la Comisión de la Mujer y Familia. Dicho proyecto propone armonizar las disposiciones normativas del Decreto Legislativo 1296 con la de los Decretos Legislativos 1300 y 1322.

Teniendo en cuenta los mencionados decretos legislativos, la presente proposición de ley pretende, en primer lugar, incluir en el segundo párrafo del artículo 46 del Código de Ejecución Penal los delitos relacionados con la violencia familiar. Dichos delitos se encuentran regulados en los siguientes artículos del Código Penal: artículo 121-B (lesiones graves por violencia contra la mujer y el grupo familiar), artículo 170 (violencia sexual), artículo 171 (violencia de persona en estado de inconsciencia), artículo 172 (violencia de persona en incapacidad de resistencia), artículo 174 (violencia de persona bajo autoridad o vigilancia), artículo 176-A (actos contra el pudor contra menores de edad) y artículo 177 (formas agravadas de violación).

Además, se propone excluir del primer párrafo del artículo 46 del Código mencionado los siguientes artículos: artículo 173 (violación sexual de menor de edad) y artículo 173-A (violación sexual de menor de edad seguida de muerte o lesión grave).

Cabe precisar que para estos casos se busca la no procedencia del beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o la educación.

En segundo lugar, pretende incluir en el párrafo del artículo 50 del Código de Ejecución Penal todos los delitos relacionados con la violencia familiar y de género: artículo 107 (parricidio), artículo 108-B (feminicidio), artículo 121-B (lesiones graves por violencia contra la mujer y el grupo familiar), artículos 153 y 153-B (trata de personas), artículo

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

170 (violación sexual), artículo 171 (violación de persona en estado de inconsciencia), artículo 172 (violación de persona en incapacidad de resistencia), artículo 173 (violación sexual de menor de edad), artículo 173-A (violación sexual de menor de edad seguida de muerte), artículo 174 (violación sexual de persona bajo autoridad o vigilancia), artículo 176-A (actos contra el pudor contra menor de edad) y artículo 177 (formas agravadas de violación).

En todos estos casos, no procederían los beneficios penitenciarios de semilibertad o liberación condicional, por lo que el presente proyecto de ley propone modificar los artículos 46 y 50 del Código de Ejecución Penal, conforme a lo expresado en los párrafos precedentes.

En tal sentido, señora Presidenta, solicito a usted abrir el debate sobre lo expuesto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Hoy, miércoles 8 de marzo, es cumpleaños de nuestros colegas congresistas Manuel Dammert y Roberto Gamaniel Vieira. Para ellos nuestra felicitación, en el Día Internacional de la Mujer, ¡qué buen día!

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Indira Huilca, presidenta de la Comisión de la Mujer.



La señora HUILCA FLORES (FA).— Señora Presidenta, quiero señalar la razón de este proyecto de ley.

En primer lugar, agradezco al conjunto de bancadas que respaldaron con su firma el ingreso de este proyecto de ley, y, además, que luego haya podido ser exonerado del trámite de comisiones en la Junta de Portavoces.

¿Por qué hemos propuesto este proyecto de ley?

Como ha señalado el presidente de la Comisión de Justicia, lo que busca es subsanar omisiones que consideramos graves en el Decreto Legislativo 1296. ¿Cuáles han sido estas omisiones?

Para empezar, como ha señalado el presidente, varios delitos graves que tienen que ver con violencia familiar y agresiones sexuales habían sido considerados bajo el mismo régimen de

beneficios penitenciarios que otros delitos tipificados en el Código Penal.

Como sabemos, desde el año 2006 estos delitos tienen un régimen diferente. Por lo tanto, los agresores sexuales o agresores de violencia familiar no pueden gozar de los beneficios de redención por pena por trabajo o estudio, ni tampoco el de libertad condicional o semilibertad. Creemos que hay que corregir esto de manera urgente, porque esto ya está vigente a partir de la emisión del decreto legislativo.

Se solicitó en la Comisión de Constitución, mientras se revisaba el decreto legislativo mencionado, que pudiera ser corregido. No fue corregido en esa instancia, pero se planteó entonces que vía un proyecto de ley se corrigiese esa omisión en el decreto legislativo y en el Código de Ejecución Penal que ya está vigente. Por eso, se ha exonerado del dictamen de las comisiones.

Hoy estaremos votando en el Pleno una materia que consideramos urgente para que haya una sanción efectiva a los delitos de violencia sexual y familiar.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, creemos importantísimo que podamos avanzar en esta corrección, y ojalá que también en adelante en la corrección de nuestro Código Penal para las sanciones adecuadas a los delitos de violencia.

Señora Presidenta, es todo cuanto tengo que decir.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Dado que nadie más solicita el uso de la palabra, vamos a proceder a la votación.

Antes, se va a registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que

modifica el Código de Ejecución Penal para combatir la violencia familiar y la violencia de género, así como proteger los derechos de las mujeres, niñas y niños, y adolescentes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alcorta Suero, Martorell Sobero, Lizana Santos, Chihuán Ramos, Mulder Bedoya, Canzio Álvarez y Vásquez Sánchez.

—El texto aprobado es el siguiente:

“LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES

Artículo 1. Modificación de los artículos 46 y 50 del Código de Ejecución Penal

Modifícanse los artículos 46 y 50 del Código de Ejecución Penal en los siguientes términos:

‘Artículo 46.- Imprudencia y casos especiales de redención de pena por trabajo o estudio

No es procedente el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o la educación para aquellos internos que hayan cometido delitos vinculados al crimen organizado conforme a la Ley 30077 Ley Contra el Crimen Organizado. Tampoco es procedente para los internos sentenciados por los delitos previstos en los artículos 173 y 173-A del Código Penal.

En los casos de internos que hayan cometido los delitos previstos en los artículos 107, 108, 108-A, 108-B, 121-B, 153, 153-A, 170, 171, 172, 174, 176-A, 177, 200, 279-G, 297, 317, 317-A, 317-B y 319 a 323 del Código Penal, la redención de pena por el trabajo o la educación se realiza a razón de un día de pena por seis de labor o de estudio, respectivamente.

[...]

‘Artículo 50.- Imprudencia y casos especiales de los beneficios penitenciarios de semi-libertad o liberación condicional

[...]

Tampoco son procedentes para aquellos internos que se encuentran sentenciados por la comisión de los delitos previstos en los artículos 107, 108, 108-A, 108-B, 121-B, 152, 153, 153-A, 170 al 174, 176-A, 177, 189, 200, 279-A, 297, 317, 317-A, 317-B, 319, 320, 321, 322, 323, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 346, 382, 383, 384, primer, segundo y tercer párrafos del 387, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401. [...]

Artículo 2. Vigencia de la Ley

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Lima, 3 de febrero de 2017.”

“Primera votación del Proyecto de Ley 938

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva

Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— De acuerdo con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

Se solicita el trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordado.

“Registro digital a la última votación de la sesión matinal (10:38 h)

Presentes: Los congresistas Salgado Rubianes, Bartra Barriga, León Romero, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Araújo Fernández, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola

Abregu, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Acuña Núñez, Arimborgo Guerra, Chacón De Vettori, Lombardi Elías, Montenegro Figueroa y Villanueva Arévalo.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Dávila Vizcarra y Vilcatoma De La Cruz.

Ausentes: Los congresistas Alcorta Suero, Apaza Ordóñez, Bocangel Weydert, Chihuán Ramos, Donayre Pasquel, Elías Ávalos, Flores Vilchez, Lizana Santos, Martorell Sobero, Mulder Bedoya, Ponce Villarreal de Vargas, Rosas Huaranga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel y Yuyes Meza.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, se les invita a la ceremonia que se está realizando por el Día Internacional de la Mujer en la plaza principal.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Buenos días.

A las 10 horas y 40 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO